

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendojramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que la parte actora allegó memorial solicitando la práctica de la notificación por conducto del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia a la dirección electrónica de notificaciones informada en el escrito de la demanda, del cual, en sus anexos obra prueba de obtención.

Las entidades financieras se pronunciaron sobre la efectividad de las medidas decretadas.

En la fecha, **09 DE AGOSTO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
DEMANDADOS: MARIA EMILCE OSORIO GONZÁLEZ C.C. 25.127.525
RADICADO: 1700140030102023-00353-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se accederá a la solicitud de la parte actora y, en consecuencia, se remitirán por Secretaría las piezas procesales pertinentes al **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA** a efectos de que proceda a practicar la notificación bajo las reglas de la Ley 2213 de 2022, a la parte demandada a la siguiente dirección electrónica:

emiconsultoramk22@hotmail.com

Se le advierte a la parte actora que será de su resorte estar atenta al desarrollo de las diligencias en la referida oficina de apoyo judicial.

Por último, se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta de las entidades financieras respecto a las medidas decretadas.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 129 el 10 de agosto de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f4367bdfdd314c9edd923dd645ebe92f72f8a1d55d439f991ba72b7b1fe458**

Documento generado en 09/08/2023 11:03:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>